



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18097/2019

MAT.: AUTORIZÉSE LA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE BAÑO EN LA SUCURSAL LOS ANDES DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA

VALPARAÍSO, 17/12/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para un correcto funcionamiento, las instalaciones de las sucursales deben estar en perfecto estado.
- 2.- Que para evitar riesgos sanitarios, producto del desperfecto que presenta el baño y la cámara de residuos en la sucursal Los Andes de FONASA, es necesario realizar reparación.
- 3.- Que se recibió cotización de proveedor CONSTRUCCIONES E INGENIERIA FYP LTDA., RUT 76.421.188-K, por un monto de \$571.200.- IVA incluido, y esta se ajusta a presupuesto.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a CONSTRUCCIONES E INGENIERIA FYP LTDA., RUT 76.421.188-K, representada por Fabiola Adrian Ponce, RUT [REDACTED], por un monto de \$571.200.- IVA incluido para realizar Servicio de reparación de baño en la sucursal Los Andes de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- a) reparación baño.
- 2.- Apruébese el gasto por \$571.200.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al ítem 2206001 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml
DISTRIBUCIÓN:
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES